

# 200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*

Folio 1 de 1  
04/12/2009

18 DIC 2009

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
N° 836 /09**



Sucre, 16 de Diciembre de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Stria. Despacho N° 1310/09 de 7 de diciembre de 2009, el Dr. Hugo Loayza Nava Alcalde Municipal a.i. de Sucre remite al Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, documentación sobre el Proceso de Contratación y Contrato Administrativo N° 398/09 para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCION DEPOSITO DESAYUNO ESCOLAR UNIDAD EDUCATIVA" D-6 (TAEPO CKOCHIS), para su tratamiento y consideración en aplicación de lo previsto en el Artículo 12, numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

Que, verificadas las condiciones de inscripción en el Programa de Operaciones Anual, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la institución, conforme establece el Art. 34, inc. b) del Decreto Supremo N° 0181, autorizó el inicio del proceso de contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, Código Int. Proceso 424/09, CUCE: 09-1101-00-171720-1-1. (PRIMERA CONVOCATORIA), publicada el 26 de noviembre de 2009.

Que, el proceso se realizó bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por Decreto Supremo N° 0181/09 de 28 de junio de 2009, habiéndose convocado a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DEPOSITO DESAYUNO ESCOLAR UNIDAD EDUCATIVA" D-6 (TAEPO CKOCHIS), bajo los términos del Documento Base de Contratación (Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo), aprobado mediante Resolución RPA-ANPE: N° 649/2009 RESOLUCION DE APROBACION DE DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION de 26 de noviembre de 2009.

Que, según RESOLUCION RPA-ANPE N° 629/2009 de 13 de noviembre de 2009 el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) del Gobierno Municipal de Sucre RESUELVE Artículo 2° Autorizar el inicio de las actividades administrativas con la presentación de propuestas y lectura pública para el día lunes 23 de noviembre de 2009 para la publicación N° 41.

Que, asimismo el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) del Gobierno Municipal de Sucre, en atención a lo establecido en el Art. 34 inc. c) del Decreto Supremo N° 0181/09, designa a los integrantes de la Comisión de Calificación mediante nota RPA-ANPE Comisión y otros N° 506-2009 y una vez instalado en acto público en base al Acta de Cierre de presentación de Propuestas de fecha 2 de diciembre de 2009 procedieron a la apertura de propuestas, procediéndose luego de realizada la revisión administrativa, legal y técnica y haber efectuado la verificación con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad convocante, en fecha 2 de diciembre de 2009 emiten el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación (ANPE OBRAS), RECOMENDANDO Adjudicar la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DEPOSITO DESAYUNO ESCOLAR UNIDAD EDUCATIVA" D-6 (TAEPO CKOCHIS) al Sr. Bonifacio Mamani Flores, por un importe Total de Bs. 35.103,85.- (treinta y cinco mil ciento tres 65/100 Bolivianos) con un plazo de entrega de 32 (treinta y dos) días calendario, por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuestas.

# 200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*



Página 2 de 4  
RM 1993609

Que, según RPA-ANPE N° 713a/09 NOTA DE APROBACION Y ADJUDICACION PROCESO COD. INT. N° 424/09 de 4 de diciembre de 2009 y de conformidad a lo establecido en el Art. 34, punto I inc. d) del Decreto Supremo N° 0181, APRUEBA el Informe de la Comisión de Calificación y ADJUDICA la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DEPOSITO DESAYUNO ESCOLAR UNIDAD EDUCATIVA" D-6 (TAEPO CKOCHIS) al Sr. Bonifacio Mamani Flores, por un importe Total de Bs. 35.103,85.- (treinta y cinco mil ciento tres 65/100 Bolivianos) con un plazo de entrega de 32 (treinta y dos) días calendario, por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuesta.

Que, el proyecto de "CONSTRUCCION DEPOSITO DESAYUNO ESCOLAR UNIDAD EDUCATIVA" D-6 (TAEPO CKOCHIS), se encuentra inscrito en el POA y presupuesto de la gestión 2009 según Prev. N° 17453 de 20 de noviembre de 2009 con código SISA A01160100000, Categoría Programática 21 035 00, Fuente 20, Org. Fin. 210, Partida de Gasto 42230 con Bs. 36.000.- (treinta y seis mil 00/100 Bolivianos).

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 85 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato Administrativo No. 398/09, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo estos los siguientes:

- ❖ Requerimiento de Propuestas de fs. 001 a fs. 0169.
- ❖ Especificaciones Técnicas de fs. 016 a fs. 071.
- ❖ Planos Constructivos del Proyecto de fs. 04 a fs. 014.
- ❖ FOTOGRAFIAS AREAS DE INTERVENCION de fs. 01 a fs. 02.
- ❖ DESCRIPCION del Proyecto ubicado en la COMUNIDAD DE CKOCHIS del D-6 a 082.
- ❖ Informe de Evaluación y/o Recomendación de Adjudicación (ANPE OBRAS) de 2 de diciembre de 2009 a fs. 0209.
- ❖ Nota de Aprobación y Adjudicación RPA -ANPE N° 713A/09 de 4 de diciembre de 2009 a fs. 210.
- ❖ Número de Identificación Tributaria del proponente 3659270011 a fs. 212.
- ❖ Registro de Beneficiario del SIGMA a fs. 213.
- ❖ CERTIFICADO DE INFORMACION SOBRE SOLVENCIA CON EL FISCO EMITIDO POR LA CONTRALORIA DE LA REPUBLICA N° 08760 a fs. 215.
- ❖ CARTA de Garantía de Cumplimiento de Contrato de Obra RETENCION del 7% sobre el Total de Contrato a fs. 216.

Que asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo 0181 y su Reglamentación:

- ❖ Certificación Presupuestaria gestión 2009 según Prev. 17453 de 20/11/2009 a fs. 085.
- ❖ Designación de los Integrantes de la Comisión de Calificación RPA-ANPE N° 508-2009 de 01/12/2009 a fs. 0171.
- ❖ Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 2/12/09 a fs. 0172.
- ❖ FORMULARIO DE EVALUACION DE PROPUESTAS de 2/12/2009 a fs. 0208.
- ❖ FORMULARIO DE REVISION ARITMETICA DE LA OBRA de los Proponentes de fs. 0204 a 0208.
- ❖ FORMULARIO DE AJUSTE DE PROPUESTAS PRESENTADAS de 2 de diciembre de 2009 a fs. 0203.
- ❖ FORMULARIO DE EVALUACION DE PROPUESTAS a fs. 0202.
- ❖ Documentación de la Propuesta Técnica y Económica Adjudicada de fs. 0175 a fs. 0201.
- ❖ FORMULARIO PRESUPUESTO POR ITEMS Y GENERAL DE LA OBRA "CONSTRUCCION DEPOSITO DESAYUNO ESCOLAR UNIDAD EDUCATIVA" D-6 (TAEPO CKOCHIS) a fs. 0200.

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA**

*25 de mayo de 1809 - 2009*

Página 3 de 4  
RM 1926/09

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones entre otros, de aprobar o rechazar los contratos asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 12 parágrafo 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:**

**RESUELVE.**

**Art.1° APROBAR** la Suscripción del Contrato Administrativo No. 398/09, entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE Legalmente representado por el Dr. Hugo Tomás Loyza Nava, Lic. Carlos Alberto López Padilla y el Ing. Alberto Sandoval Torres, en su condición de Alcalde Municipal a.i., Oficial Mayor de Finanzas y Administración a.i. y Oficial Mayor Técnico a.i. respectivamente y el Sr. Bonifacio Mamani Flores para la Ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DEPOSITO DESAYUNO ESCOLAR UNIDAD EDUCATIVA" D-6 (TAEPO CKOCHIS) , por un Importe Total de Bs. 35.103,65.- (treinta y cinco mil ciento tres 65/100 Bolivianos) con un plazo de entrega de 32 (treinta y dos) días calendario y dar estricto cumplimiento a su Propuesta técnica y económica Adjudicada en el FORMULARIO PRESUPUESTO POR ITEMS Y GENERAL DEL PROYECTO á fs. 0200, por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuesta.

**Art.2° SE INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva, para que en la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCION DEPOSITO DESAYUNO ESCOLAR UNIDAD EDUCATIVA" D-6 (TAEPO CKOCHIS), de cumplimiento a la Resolución Municipal N° 182/08 de 30 de abril de 2008.

**Art.3° SE INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva, como responsable del proceso de contratación desde su inicio hasta su conclusión, proceda a la suscripción inmediata del contrato y disponga la iniciación inmediata de la Ejecución de la Obra, conforme a los procedimientos establecidos.

**Art.4° SE INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva, tomar todas las medidas técnicas necesarias, con el objeto de garantizar la Obra "CONSTRUCCION DEPOSITO DESAYUNO ESCOLAR UNIDAD EDUCATIVA" D-6 (TAEPO CKOCHIS), misma que deberá **PREVER CONTINGENCIAS NATURALES.**

**Art.5° SE INSTRUYE** al Ejecutivo Municipal, haga llegar a la Directiva de la COMUNIDAD DE CKOCHIS D-6, un ejemplar en fotocopias simples sobre los ITEMS a ser intervenidos en la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DEPOSITO DESAYUNO ESCOLAR UNIDAD EDUCATIVA" D-6 (TAEPO CKOCHIS), para efectos de control y seguimiento por los beneficiarios.

**Art.6° Se deja claramente establecido** que el Diseño del proyecto "CONSTRUCCION DEPOSITO DESAYUNO ESCOLAR UNIDAD EDUCATIVA" D-6 (TAEPO CKOCHIS), el Proceso de Contratación y Adjudicación, la calidad de la ejecución de la obra, la designación oportuna del Supervisor, es responsabilidad exclusiva del Ejecutivo Municipal y de sus instancias técnicas correspondientes, en razón de las competencias y los procedimientos establecidos en la normativa vigente.

**Art.7° La Calidad de buena ejecución de la obra, será de responsabilidad directa y exclusiva de la Dirección de Operaciones denominada en el presente Contrato el SUPERVISOR, la Obra estará sujeta a la FISCALIZACION permanente hasta su conclusión, conforme a lo establecido en el Requerimiento de Propuestas, Especificaciones Técnicas y condiciones del Contrato Administrativo N° 398/09.**

00

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*



Página 4 de 4  
RM.Nº 16408

**Art.8º** La Comisión de Recepción, tendrá la responsabilidad de verificar la recepción de la obra, comprobando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el Art. 39, del Decreto Supremo Nº 0181 de 28 de junio de 2009.

**Art.9º** Remitir una copia de la Documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.

**Art.10º** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**



Lic. Domingo Martínez Cáceres  
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. María Graciela Pinto Escalier  
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL